



Abril 15 de 2019

Frente a los hechos ocurridos en el Centro Comercial Andino, el domingo 14 de abril del presente año, la Policía Metropolitana de Bogotá, se permite informar que:

1. Se recibe un llamado desde la línea 123, donde le informan a la Policía, sobre una riña dentro del centro comercial, ubicado en el norte de la ciudad, entre una familia y dos jóvenes pertenecientes a la comunidad LGTBI.
2. Ante la inconformidad de la comunidad, los uniformados le dan a conocer a los dos jóvenes, la orden de comparecer ante un Inspector de Policía, de acuerdo a lo estipulado al Código Nacional de Policía, Artículo 33, Numeral 2, literal B: **"Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas. En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público. Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad"**.
3. Así mismo, se inició una indagación interna, para establecer si la acción adelantada por los uniformados que recibieron el llamado de la ciudadanía, estuvo ajustado a los procedimientos de acuerdo al Código Nacional de Policía.
4. Es importante aclarar que, la Policía de Bogotá es garante de los derechos de todos ciudadanos, sin importar su orientación sexual, sexo, raza o color de piel.

